

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 23 de diciembre de 1964, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición, y que estaría constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Paloll Salellas.

Vocales: Don Augusto Fernández Avilés, don Enrique Lafuente Ferrari, don Luis Vázquez de Parga y don Basilio Ossaba y Ruiz de Erenchun.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Maluquer de Motes.

Vocales: Don Julio Caro Baroja, doña María Braña de Diego, don Octavio Gil Farrés y don Manuel Jorge Aragoneses.

Dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del nombramiento, los miembros del Tribunal que no puedan ejercer su cargo por causa justificada, enviarán su renuncia a la Dirección General de Bellas Artes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 12 de enero de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Convocada oposición libre para proveer una plaza de Conservador vacante en el Museo Arqueológico Provincial de Oviedo por Orden ministerial de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 23 de diciembre de 1964, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición, y que estaría constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Jordá Cerdá.

Vocales: Doña Isabel Ceballos Escalera, don Martín Almagro Basch, doña Consuelo Sanz-Pasor y don Eladio Isla Bolaño.

Suplentes:

Presidente: Don Carlos Cid Priego.

Vocales: Don Octavio Gil Farrés, don José Álvarez Sáez de Buruaga, doña Concepción Fernández Chicarro y don Manuel Casamar Pérez.

Dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del nombramiento, los miembros del Tribunal que no puedan ejercer su cargo por causa justificada enviarán su renuncia a la Dirección General de Bellas Artes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 14 de enero de 1967 por la que se convoca concurso general de traslado para cubrir una vacante de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Granada.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1965), ha resuelto convocar concurso general de traslado para cubrir dicha vacante, incluida por Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 en el anexo a) del mencionado Decreto, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo segundo del referido Decreto.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las instancias, acompañadas de hojas de servicios y demás documentos acreditativos de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante y de la Memoria que se indica en el artículo quinto del mencionado Decreto, la que habrá de re-

unir las características que señala el artículo 14 del mismo, se dirigirán al Director general de Bellas Artes y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Química Inorgánica 1.º y 2.º de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Vacante la cátedra de Química Inorgánica 1.º y 2.º de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publican los aspirantes que han sido admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Especialistas, una de primera y otra de segunda, con destino en Madrid.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Especialistas, una de primera y otra de segunda, en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 26 de diciembre de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria, se publica a continuación los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

Especialista de primera: Don Jesús López Avilés.

Especialista de segunda: Don Gabriel Serrano Moya.

No ha sido excluido ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta admisión.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Secretario técnico.—670-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de dos plazas de Especialistas, una de primera y otra de segunda, con destino inicial en Madrid.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base tercera del concurso para la provisión de dos plazas de Especialista, una de primera y otra de segunda, en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado»

número 308, de 26 de diciembre de 1966), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Ildefonso Mareca Cortés.

Vocales: Doctor don Fernando Martín Panizo, Doctor don Fernando Fernández Martín y don Alberto Santamaría del Río.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Secretario técnico.—671-E.

*RESLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Colaborador con destino inicial en Valencia.*

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en Valencia, remuneradas con el haber de 70.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno teórico y otro de carácter práctico, realizándose un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se celebrará en Valencia y se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Los aspirantes expresarán en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y seis años dentro de 1967.

c) Poseer título académico superior universitario o de Escuela Técnica en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

d) Poseer conocimientos suficientes de los idiomas alemán o inglés, debidamente acreditados, mediante los documentos o las pruebas oportunas.

e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrá presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Tener el título de Doctor en Ciencias Químicas.
2. Poseer diploma de Tecnología de Alimentos.
3. Experiencia en investigaciones y puesta a punto de métodos de control analítico en alimentos.
4. Publicaciones científicas y técnicas.
5. Haber sido becario en Entidades nacionales o extranjeras o trabajado en Centros del Patronato «Juan de la Cierva» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «curriculum vitae».

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Secretario técnico.—672-E.

*RESLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Colaborador con destino en Barcelona.*

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir una plaza de Colaborador (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva», con el haber de 70.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Destino inicial: Barcelona.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno teórico y otro de carácter práctico, realizándose un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se celebrará en Barcelona y se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y seis años dentro de 1967.

c) Poseer título académico superior universitario o de Escuela Técnica en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

d) Poseer conocimientos suficientes de los idiomas francés e inglés, debidamente acreditados mediante los documentos o las pruebas oportunas.

e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrá presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Tener el título de Doctor en Ciencias Químicas.
2. Conocimientos teóricos y prácticos sobre métodos modernos de síntesis orgánica, ultravioleta, infrarrojo y resonancia nuclear magnética.
3. Publicaciones científicas y técnicas.
4. Haber sido becario en Entidades nacionales o extranjeras o trabajado en Centros del Patronato «Juan de la Cierva» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.